

RADICACIÓN NO. 63001311000320210025700  
LEVANTAMIENTO AFECTACION VIVIENDA

CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 22, 25, 26, 27 Y 28 de octubre de 2021. GUARDO SILENCIO

Armenia Q., 10 de noviembre de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, diez de noviembre de dos mil veintiuno

La presente demanda para proceso LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, promovida por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GARCIA en contra de JANET GARCIA VARGAS, se inadmitió por auto del diecinueve (19) de octubre del año en curso, se le concedió a la parte actora el término para corregir, GUARDÓ SILENCIO.

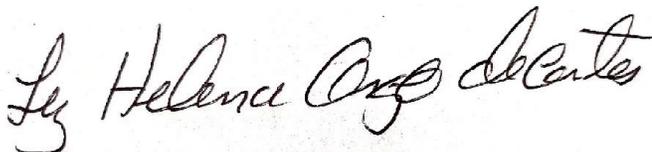
Por lo anterior al no cumplir los requisitos para ser admitida la demanda, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

RECHAZAR la presente demanda para proceso de LEVANTAMIENTO AFECTACION A VIVIENDA, promovido por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GARCIA, en contra JANET GARCIA VARGAS, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 200 de hoy, 11 de noviembre de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario